

OFICIALIZA CENTRO DE VINCULACIÓN CON
TITULADOS/GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL,
ALUMNI UTA.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.111/2016

Arica, abril 04 de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 de 14 de enero de 2002;; los antecedentes adjuntos; Decreto N° 84/2014 de abril 07 de 2014; Decreto N° 172/2014 julio 21 de 2014; las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de enero 12 de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la vinculación con los egresados de la universidad es una de las actividades estratégicas fundamentales.

Que, es necesario regularizar y formalizar las acciones que actualmente se realizan entrono al seguimiento y catastro de egresados que ha ayudado en los procesos de acreditación de las carreras.

RESUELVO:

Oficialícese **CENTRO DE VINCULACIÓN CON TITULADOS/GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL, ALUMNI UTA**, documento adjunto, compuesto de 09 (nueve hojas), rubricadas por la Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico

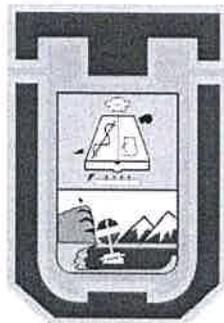
CLS/LTI/kfj.



18 MAY 2016

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA DE PREGRADO**



**CENTRO DE VINCULACIÓN CON
TITULADOS/GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL,
ALUMNI UTA**

**ARICA-CHILE
2016**



1. FUNDAMENTACIÓN.

Se advierte a nivel internacional la tendencia a una mayor evaluación de la actividad universitaria como una forma de rendir cuenta a la sociedad en cuanto a lo que se refiere a la formación de capital humano (CINDA, 2012). En este contexto, el seguimiento de titulados/graduados es un asunto de vital importancia para las universidades, debido a que la evaluación del desempeño profesional y personal de los titulados/graduados permite establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de las instituciones de educación superior, cuestión señalada en los últimos procesos de autoevaluación y acreditación de la Universidad.

Los esquemas de organización laboral exigen la existencia de un enlace más sólido entre las habilidades formativas y profesionales. Esto requiere no sólo de cooperación en el área de educación universitaria, sino que también indica el papel que las universidades deben liderar como impulsoras de la innovación y del desarrollo tecnológico. Ahora bien, las universidades necesitan asegurar capacidades y servicios profesionales que no terminen con la obtención de un título, sino que también, tomen en cuenta la necesidad del aprendizaje continuo. Dentro de este paradigma, se ha impulsado con énfasis en la reformulación curricular de las carreras la articulación de un postgrado en los últimos años de estudio.

La educación superior, la formación profesional y el mercado laboral tienen una necesidad vital de aproximación en este escenario versátil, sobre todo en el área de inserción al mundo del trabajo de los recién titulados/graduados. En los últimos años, las instituciones de educación superior han empezado a enfocarse en el aseguramiento de la calidad para satisfacer las necesidades tanto de sus estudiantes como de la sociedad con respecto al mercado laboral.

Por consiguiente, se mide el éxito de las instituciones de educación superior sobre la base principalmente de los resultados de sus estudiantes con respecto a su situación laboral y su compromiso social. De esta manera, los estudios de seguimiento de titulados/graduados constituyen una manera de realizar esta medición, la cual debe materializarse en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales.



2. PROPUESTA.

Con el propósito de dar respuesta a lo anteriormente expuesto, se propone la creación del Centro de Vinculación con titulados/graduados e Inserción Laboral (ALUMNI UTA, en adelante). De esta forma, en las líneas centrales de su quehacer, se dispondrá de una unidad especializada dedicada a crear un vínculo formal con los titulados/graduados de la Universidad de Tarapacá y sus empleadores.

Dado lo anterior, en la definición estratégica de ALUMNI se establece la siguiente misión y visión:

2.1. MISIÓN.

ALUMNI UTA, tiene como propósito fundamental apoyar la inserción laboral de sus titulados/graduados, así como, establecer y mantener vínculos regulares, dinámicos y permanentes con los titulados/graduados de la Universidad de Tarapacá, y empleadores.

2.2. VISIÓN.

ALUMNI UTA, será reconocido como un medio para la proyección profesional y social de los titulados/graduados de la Universidad, así como también, el mecanismo de comunicación entre Titulados/Graduados, Universidad y empleadores.

2.3. OBJETIVOS

Se define como una unidad dependiente de la Dirección de Docencia de Pregrado, destinada a crear y mantener en el tiempo las redes de contacto con sus titulados/graduados y empleadores. Los objetivos de este centro se detallan a continuación:



Ejes de Acción	Objetivos
<p align="center">SEGUIMIENTO DE TITULADOS/GRADUADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener registro e información relevante para realizar acciones de seguimiento y comunicación con titulados/graduados. 2. Levantar información de necesidades de perfeccionamiento y continuidad de estudios de los titulados/graduados. 3. Fidelización de los titulados/graduados con su institución. 4. Retroalimentar los procesos formativos con la opinión de titulados/graduados. 5. Apoyar a las carreras en sus procesos de autoevaluación y mejora continua. 6. Entregar programas de formación continua a los titulados/graduados. 7. Evaluar el desempeño profesional de los titulados/graduados.
<p align="center">INSERCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8. Mantener registro e información relevante de los empleadores y de los titulados/graduados. 9. Apoyar la colocación de los estudiantes por medio de la organización de eventos como ferias laborales, mantención y actualización de vínculos con sitios laborales, empleadores entre otros. 10. Apoyar la constitución de redes de empleadores de las carreras para la realización de prácticas e inserción laboral de los titulados/graduados.

3. ORGANIZACIÓN

ALUMNI UTA, depende de la Dirección de Docencia de Pregrado de la Universidad. Contará con un Comité Ejecutivo que será el órgano superior y autoridad máxima del Centro, el cuál entregará una visión global de lo que el Centro deba ejecutar, con el fin de generar un amplio consenso y aseguramiento de la calidad de los procesos y cumplimiento de la Misión. Adicionalmente, el Centro contará con un Director Ejecutivo, profesionales y personal administrativo, según



sea la necesidad, para la operación y desarrollo de las actividades encomendadas al Centro. La Figura N° 1 muestra la estructura de ALUMNI UTA.



Figura N°1: Estructura ALUMNI UTA

3.1. DEL COMITÉ EJECUTIVO.

El Comité Ejecutivo será nombrado por el Vicerrector Académico mediante resolución exenta, y para el cumplimiento de sus funciones estará constituido por:

- El Vicerrector Académico, por derecho propio, quien lo presidirá en cualquier sesión a la que asista.
- El Director de Docencia de Pregrado, quién lo presidirá.
- Tres Jefes de Carrera propuestos por los Decanos.
- Tres Exalumnos de la Universidad, representantes de los titulados/graduados, propuestos por los Decanos y que deberán cumplir con la condición de tener al menos tres años de haber sido titulados/graduados por la Universidad.
- Dos representantes de los Empleadores propuestos por los Decanos. Uno de ellos podrá tener la condición de titulado/graduado de la Universidad, siempre y cuando tenga al menos 10 años de antigüedad en posesión del Título.



- El Director del Centro, quién actuará como secretario y levantará las actas con los acuerdos del comité, con derecho a voz y voto.

Los representantes de los Jefes de Carrera, de los Titulados/Graduados y de los Empleadores tendrán una duración de 2 años como miembros integrantes del Comité Ejecutivo. Los miembros externos a la Universidad no percibirán remuneración alguna.

3.1.1. DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo sesionará, de manera ordinaria, a lo menos dos veces al año (una vez por semestre), y en forma extraordinaria cuando las necesidades de su función así lo ameriten. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto. Para que una sesión sea válida, deberá contar con la participación de al menos el 50% de sus integrantes, y los acuerdos que se adopten deberán contar con la aprobación por mayoría absoluta de sus asistentes. Las convocatorias serán realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo, quién determinará el día, hora y lugar en que se sesionará, extendiendo las invitaciones con una anticipación de 15 días y en casos urgentes (sesiones extraordinarias), de 5 días, ambos plazos, contados desde el día fijado para cada sesión. Las invitaciones serán enviadas por correo oficial o vía email a la dirección de correo electrónico de cada miembro del Comité. Cabe destacar que las sesiones serán ad honorem, excepto por el financiamiento dedicado al transporte de alguno(s) de los miembros a la sesión, lo que será evaluado previamente de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

El Presidente del Comité Ejecutivo podrá convocar a las sesiones a invitados relevantes, quienes sólo tendrán derecho a voz, para tratar asuntos en materias específicas.

3.1.2. CARÁCTER Y FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO.

El Comité Ejecutivo de ALUMNI UTA tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer objetivos, lineamientos o acciones estratégicas y velar por el adecuado funcionamiento del Centro.
- b) Elaborar, modificar y solicitar aprobar/derogar normativas que rigen el Centro.
- c) Solicitar información al Director de ALUMNI UTA sobre la gestión y funcionamiento del mismo.



- d) Aprobar el plan de desarrollo estratégico de ALUMNI UTA, así como sus planes operativos anuales (POA's) y presupuestos asociados.
- e) Evaluar el desempeño del funcionamiento del Centro.
- f) Otras funciones afines que para tales efectos determine el mismo Comité Ejecutivo dentro del ámbito de sus competencias.

3.2. DEL DIRECTOR DE ALUMNI UTA.

Es un académico o profesional de la Universidad, designado por el Vicerrector Académico, responsable de velar por el buen funcionamiento, desarrollo, sustentación y gestión del desempeño de ALUMNI UTA.

3.2.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Dirigir, organizar, administrar y supervisar el funcionamiento integral del Centro en conformidad a su Plan de Desarrollo, Plan Operativo Anual, normativas imperantes e intereses de la universidad.
- b) Elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico de ALUMNI UTA, así como los Planes Operativos Anuales.
- c) Elaborar el presupuesto operacional y captar recursos que apoyen el desarrollo y funcionamiento de ALUMNI UTA.
- d) Elaborar la memoria anual y su correspondiente rendición de cuentas al Comité Ejecutivo.
- e) Participar con el Director de Docencia en el proceso de contratación del personal que se desempeñe en ALUMNI UTA, en conformidad a la normativa vigente aplicable a la Universidad.
- f) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del personal contratado para prestar servicios en ALUMNI UTA, en observancia de los deberes contenidos en la normativa vigente aplicable a la Universidad.
- g) Realizar las coordinaciones e impartir las instrucciones, observaciones y recomendaciones pertinentes a su personal, necesarias para la eficiente administración y buena marcha de las operaciones de ALUMNI UTA.
- h) Asistir a las Sesiones del Comité Ejecutivo de ALUMNI UTA.



- i) Proporcionar toda información o documentación que solicite el Comité Ejecutivo o el Director de Docencia.
- j) Firmar la documentación oficial de ALUMNI UTA.
- k) Apoyar en el ámbito de sus atribuciones los procesos de acreditación institucional, de carreras y programas.
- l) En general, cualquier otra actividad que le encomiende el Comité Ejecutivo o Director de Docencia que se encuentre en el ámbito de sus atribuciones y en el cumplimiento de la misión de ALUMNI UTA. Por ejemplo, generar redes de cooperación, favorecer la articulación de la oferta/demanda de programas de formación continua entre unidades académicas, empleadores y titulados/graduados, entre otras.

3.3. DE LOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS.

Para la operación y cumplimiento de la Misión de ALUMNI UTA, se contratará a propuesta de su Director y según las necesidades del Centro, uno o más profesionales, los que serán responsables de las funciones y tareas de las que le encomiende el Director de ALUMNI UTA y que son necesarias para lograr los resultados comprometidos al inicio de cada período.

3.3.1 FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS.

A nivel macro se encargarán de la realización de 3 grandes acciones directamente relacionadas con los ejes de acción previamente definidos:

- Mantención actualizada y confiable de información de la base de datos de titulados/graduados, la que deberá estar disponible para las distintas Unidades Académicas y Autoridades de la Universidad.
- Seguimiento de titulados/graduados. Las funciones principales de esta acción son, entre otras:
 - ✓ Determinar necesidades de programas de formación continua para titulados/graduados.
 - ✓ Fidelizar a los titulados/graduados con la Universidad.
 - ✓ Retroalimentar los procesos formativos a partir de las experiencias de los titulados/graduados, informando a las Jefaturas de Carreras y programas respectivos.



- ✓ Apoyar los procesos de acreditación institucionales y de carreras y programas.
 - ✓ Disponer de medios de comunicación entre los titulados/graduados y la Universidad.
 - ✓ Realizar estudios relacionados con su propósito.
 - ✓ Otras inherentes al propósito de su Misión.
- Vinculación con Empleadores e Inserción Laboral. Las funciones principales de esta acción son entre otras:
 - ✓ Mantener redes de apoyo para la realización de prácticas e inserción laboral de los egresados-titulados y graduados.
 - ✓ Mantener bolsas de trabajo.
 - ✓ Recabar información de las competencias de egreso de los profesionales que se forman en la Universidad.
 - ✓ Mantener información actualizada de empleadores.
 - ✓ Organización de Ferias Laborales y Vocacionales.
 - ✓ Disponer de medios de comunicación Empleadores/Universidad.
 - ✓ Realizar estudios relacionados con su propósito.
 - ✓ Otras inherentes a su Misión.

4. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la estructura de funcionamiento de ALUMNI UTA, será principalmente con fondos centrales, los que se proporcionarán en función del Plan de Desarrollo de ALUMNI UTA y del Plan Operativo Anual a cumplir. Sin perjuicio de lo anterior, ALUMNI UTA deberá buscar financiamiento complementario, por ejemplo, mediante el desarrollo de proyectos y captando recursos de fondos concursables como los convenios de desempeño u otros mecanismos.





UNIVERSIDAD
DE TARAPACA

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: CENTRO DE VINCULACIÓN CON TITULADOS
GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL, ALUMNI
UTA.

AB. VAF. N° 123/2016

Arica, 13 de mayo de 2016

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado la revisión y visto bueno al documento denominado **"Centro de Vinculación con Titulados/Graduados e Inserción Laboral, Alumni UTA"**.

Al respecto, informo a Ud. que se confeccionó nuevamente el documento, el cual se adjunta a la presente y cuenta con el visto bueno del suscrito.

Sin más que agregar, lo saludo atentamente.



GLENN CALVO MUÑOZ

Abogado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GCM.mgu.
Adj.: Resolución Exenta VRA N° 0.111/2016 original
c.c.: V.A.F.
Archivo
Correlativo
(Reg. N° 178/202)

CAMPUS VELÁSQUEZ FONOS: (58) 2205334 – 2205319 ARICA-CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
ABOGADOS V.A.F.

14 ABR 2016

FECHA:

REG.

178/202

T/CONTRAL. N° 106/2016

ARICA, 11 de abril de 2016

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

**A : SR. GLENN CALVO MUÑOZ - ABOGADO VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Esta Contraloría ha recibido, para su revisión la Resolución Exenta VRA N° 0.111/2016, de fecha 04 de abril de 2016, la cual oficializa Centro de Vinculación con Titulados/Graduados e Inserción Laboral, ALUMNI UTA.

Al respecto, por ser materia de su competencia, envío para su revisión y posterior visto bueno la referida resolución exenta.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/lys.

cc.: Depto. Control Legal.
Archivo-Corr.

Incl.: Resolución Exenta VRA N° 0.111/2016. Original

RECEPCION DOCUMENTOS VAF
FECHA: 14 ABR 2016
REG.: